



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-100037463- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-100037463- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LACA PAC S.A., CUIT N° 30639913526, Legajo N° 1.716, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA RAMÓN Y OLALLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.349.366, Matrícula Nacional N° 12.759, como Directora Técnica de la firma LACA PAC S.A., Legajo N° 1.716, con domicilio en la calles Italia N° 5.419/5.475 y Charlone N° 5.472/5.486, Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-100037463- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga